

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., treinta de agosto de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00440-00

ADMÍTASE el llamamiento en garantía que hace TAX EXPRESS S.A. y MARÍA ESPERANZA GÓMEZ DE GÓMEZ a SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En consecuencia, cítese a SEGUROS DEL ESTADO S.A. quien deberá intervenir en el proceso dentro del término legal.

Tanto TAX EXPRESS S.A. como MARÍA ESPERANZA GÓMEZ DE GÓMEZ deberán notificar a SEGUROS DEL ESTADO S.A., la presente decisión con el escrito de llamamiento y anexos conforme a la normatividad vigente.

Si dentro de los seis (6) meses siguientes no se logra la notificación de la entidad, el llamamiento será ineficaz.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(3)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.